



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 246/2019

Huépil, 31 de Enero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 484 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, según decreto Alcaldicio N° 3565 del 23 de noviembre del 2018, para el año 2019.
- d) El acuerdo del concejo Municipal tomado en sesión ordinaria n°41 del 19 de Enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.
- e) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 16 de Enero 2019 donde "Autoriza actualización presupuestaria del Depto. de Salud".

DECRETO

- I. **RECTIFICA** Decreto Alcaldicio n° 246 en punto n° 1 del decreto.
- II. **DICE:** Disminuye gastos
C x P Servicios de Deuda
07 Deuda Flotante \$1.416.440
- III. **DEBE DECIR:** Disminuye gastos
C x P Servicios de Deuda
07 Deuda Flotante \$1.461.440

NOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

